

AUTO SUSTANCIACIÓN

Radicado No. 700013121002 2018 00047 00

Despacho Comisorio No. 026-2021.

Sincelejo, Sucre, diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Tipo de proceso: DESPACHO COMISORIO - SOLICITUD DE FORMALIZACION Y REST TIERRAS
Demandante/Solicitante/Accionante: MANUEL ANASTACIO TORRES VILORIA y MARY LUZ MARTINEZ PEREZ.
Demandado/Oposición/Accionado: GUILLERMO LEON SIERRA MEZA.
Predios: LA VIDA PARCELA 1 FMI 340-90717

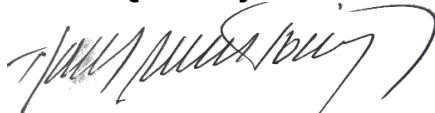
En diligencia de entrega llevada a cabo el día 13 de septiembre de 2022 sobre el predio de la referencia, se ordenó a la Unidad de Tierras en compañía del área catastral el día 15 de octubre de 2022, llevar a cabo el levantamiento de la cerca divisoria de la colindancia con el señor Rafael Mercado Ozuna, en el predio LA VIDA PARCELA 1" identificado con el FMI 340-90717 ubicado en la vereda Caracol, jurisdicción del municipio de Toluvié, Sucre.

No obstante, se advierte que el 15 de octubre de 2022 es día sábado, por lo cual, al consultar la disponibilidad del personal calificado para llevar a cabo la orden proferida en dicha diligencia, la Unidad de Tierras expresa que cuenta con la misma para el día 11 de octubre de 2022. De acuerdo con lo anterior, se

RESUELVE:

PRIMERO: Fíjese para el día **11 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), a partir de las 8:00 A.M.**, como fecha para que la unidad de tierras cumpla con la orden dada en diligencia de 13 de septiembre de 2022.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE



**JOSE DAVID SANTODOMINGO CONTRERAS
JUEZ**

JDSC

Firmado Por:
Jose David Santodomingo Contreras
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002 De Restitución De Tierras
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e736f5ab8aedec825bc92758a8c732fa1c6983669d3b93611a6faa7d517af1dd**

Documento generado en 10/10/2022 02:39:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>